

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de octubre de 2010

Licenciado:
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la Subvención otorgada por la Dirección de Educación Guatemala Norte a los institutos por Cooperativa de Enseñanza y ONG's, que se dedican a impartir Educación Gratuita, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Falta de responsabilidad mediante fianza

En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Marco Antonio Ordoñez Madrid y Mariano Oliva" Jornada Matutina, por el periodo comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que la Directora y Tesorera, miembros de la Junta Directiva 2010-2011, no caucionan fianza por el manejo y administración de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que le indique a los Directores y Secretarios Contadores de los establecimientos educativos por cooperativa que deben Caucionar Fianza por el manejo y administración de Fondos Públicos, la cual deben gestionar ante el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional.

No.2

Falta realizar reintegro

En la Fundación Educativa “Fe y Alegría” Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que el Director General no realizó el reintegro a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común constituida en el Banco de Guatemala, de los Q.4,651,581.71, indicado en recomendación vertida en el Informe de Auditoría DIDAI198-FIN-96-GUA69-2010, de fecha 29/06/2010.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Fundación Educativa “Fe y Alegría” Guatemala, para que proceda a cumplir con la Recomendación vertida en el Informe No. DIDAI198-FIN-96-GUA69-2010, de fecha 29/06/2010 y se reintegre a la cuenta 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común constituida en el Banco de Guatemala, la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un quetzales con setenta y un centavos (Q.4,651,581.71) que se dejó de ejecutar de la subvención otorgada por parte del Ministerio de Educación en el año 2009.

No.3

Traslado inoportuno de la Subvención

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre 2010, se determinó que la subvención de Q 70,686.00 otorgada por el Ministerio de Educación que corresponde de enero a septiembre, para el pago de la nómina del personal del Instituto Nacional de Educación Diversificada por Cooperativa aldea “El Fiscal” Palencia, fue trasladada hasta en el mes de septiembre 2010, no obstante tener la disponibilidad desde el mes de julio 2010.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que el personal del Departamento Financiero realice las funciones con el debido cuidado y diligencia profesional que requiere el puesto o cargo, para evitar retraso en la transferencia de los fondos a los establecimientos por Cooperativa.

No. 4

Falta de inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

En los Institutos por cooperativa “Marco Antonio Ordoñez Madrid y Mariano Oliva Mazariegos”, y el Instituto por Cooperativa “Lo de Rodríguez” ambos de jornada vespertina durante el período comprendido del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, se determinó que no están inscritos en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS-.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el director departamental de educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo, para que le indique los Directores (as) de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, que gestionen ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social su inscripción tanto patronal como laboral.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI-329-FIN151-GUA-121-2010, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedo suscrito en el Acta No. DIDAI-GUA-NORTE-A-16-2010 de fecha 08 de octubre de 2010 del libro autorizado con el registro L2 9365, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinó un total de 7 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las que fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoría números AI-DEPA-NORTE-1,2,3,4,5,6,7 de fechas 27/09/2010, 28/09/2010, 29/09/2010, 06/10/2010, 07/10/2010, 11/10/2010, 12/10/2010; de las cuales no fueron corregidas 3 en su oportunidad por lo que se consignan en el Informe de Deficiencias que se adjunta.

Atentamente,